



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0003/UAIP-2019

En las oficinas de la **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)** ubicadas en la **Alcaldía Municipal de Panchimalco**, Departamento de San Salvador. Con vista de la solicitud de acceso a la información número **UAIP-0002-AMP-2019**, presentada el día **30 de Enero/2019**, en la cual requieren **«Copia certificada de “Acuerdo Municipal donde se establece Reforma a la ordenanza de suelo y subsuelo del Municipio de Panchimalco” de fecha aproximada del último trimestre (octubre-diciembre) del año 2018»**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento al **Secretario Municipal de esta Alcaldía**, el mismo día de presentarse la solicitud en mención, recibíéndose respuesta por parte del servidor público, informando que: **«se han revisado las actas correspondientes al último trimestre del año dos mil dieciocho, no habiendo encontrado acuerdo alguno en el que se hayan aprobado reformas a la ordenanza en referencia. Le informo lo anterior para los efectos legales y administrativos consiguientes»**.

2)- De conformidad al **artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública**, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los **artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, relativa a **«Copia certificada de “Acuerdo Municipal donde se establece Reforma a la ordenanza de suelo y subsuelo del Municipio de Panchimalco” de fecha aproximada del último trimestre (octubre-diciembre) del año 2018»**.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de **Panchimalco**, a los **siete días** del mes de **Febrero** del año **dos mil diecinueve**.
 Atentamente,

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal
07/Febrero/2019

LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ
Gerente General
07/Febrero/2019

■ **NOTIFÍQUESE-**





ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)
www.alcaldiadepanchimalco.gob.sv/transparenciamunicipal
uaip@alcaldiadepanchimalco.gob.sv
TELÉFONO: 2538-6427



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0003/UAIP-2019

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) ubicadas en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Con vista de la solicitud de acceso a la información número UAIP-0002-AMP-2019, presentada el día 30 de Enero/2019, en la cual requieren «Copia certificada de “Acuerdo Municipal donde se establece Reforma a la ordenanza de suelo y subsuelo del Municipio de Panchimalco” de fecha aproximada del último trimestre (octubre-diciembre) del año 2018». Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

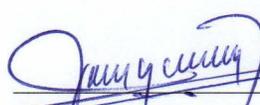
1)- Fue realizado requerimiento al **Secretario Municipal de esta Alcaldía**, el mismo día de presentarse la solicitud en mención, recibiendo respuesta por parte del servidor público, informando que: **«se han revisado las actas correspondientes al último trimestre del año dos mil dieciocho, no habiendo encontrado acuerdo alguno en el que se hayan aprobado reformas a la ordenanza en referencia. Le informo lo anterior para los efectos legales y administrativos consiguientes».**

2)- De conformidad al **artículo 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, en el caso que la información es inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los **artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, relativa a «Copia certificada de “Acuerdo Municipal donde se establece Reforma a la ordenanza de suelo y subsuelo del Municipio de Panchimalco” de fecha aproximada del último trimestre (octubre-diciembre) del año 2018».

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de Panchimalco, a los **siete días** del mes de **Febrero** del año **dos mil diecinueve**.
Atentamente,


Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal
07/Febrero/2019




LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ
Gerente General
07/Febrero/2019



■ NOTIFÍQUESE.-



MEMORANDUM

**PARA: Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos
Oficial de Información.**

**DE: Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal.**

FECHA: 07/febrero/2019

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.-

Me refiero a la solicitud de información realizada mediante memorándum de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se me requiere copia de acuerdo municipal donde se establece reforma a la Ordenanza de Suelo y Subsuelo del Municipio de Panchimalco, en tal sentido informo a Usted lo siguiente: Que se han revisado las actas correspondientes al último trimestre del año dos mil dieciocho, no habiendo encontrado acuerdo alguno en el que se hayan aprobado reformas a la ordenanza en referencia. Le informo lo anterior para los efectos legales y administrativos consiguientes.



Secretaría Municipal
Alcaldía de Panchimalco



MEMORANDUM

PARA: **Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos**
Oficial de Información.

DE: **Lic. José Armando Gómez López**
Secretario Municipal.

FECHA: **07/febrero/2019**

ASUNTO: **Respuesta a requerimiento de información.-**

Me refiero a la solicitud de información realizada mediante memorándum de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se me requiere copia de acuerdo municipal donde se establece reforma a la Ordenanza de Suelo y Subsuelo del Municipio de Panchimalco, en tal sentido informo a Usted lo siguiente: Que se han revisado las actas correspondientes al último trimestre del año dos mil dieciocho, no habiendo encontrado acuerdo alguno en el que se hayan aprobado reformas a la ordenanza en referencia. Le informo lo anterior para los efectos legales y administrativos consiguientes.

RECIBIDO

Fecha: 07 FEB 2019

Hora: 11:52 a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
San Salvador, El Salvador, C.A.